



- - - - ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA
CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO
CONSTITUCIONAL DEL CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO
2018-2021 DEL MUNICIPIO DE COMALA, COLIMA,
CELEBRADA EL DÍA JUEVES 5 DE DICIEMBRE DE 2019.- - - -

- - - - En el Municipio de Comala, cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 17:55 (diecisiete horas con cincuenta y cinco minutos) del día 5 de diciembre de 2019 (dos mil diecinueve), reunidos en las instalaciones que ocupa la Sala de Cabildos ubicada en la Presidencia Municipal previamente convocados los CC. **José Donald Ricardo Zúñiga**, Presidente Municipal, **C. Esther Negrete Álvarez**, Síndica Municipal, **Prof. Jaime Ramos García**, Regidor, **Licda. Elba de la Vega Pascual**, Regidora, **Lic. Urbano Carpio Rincón**, Regidor, **Licda. María Guadalupe Ávila Ramírez**, Regidora, **TA. Lucía Valencia Salazar**, Regidora, **TCS. Ramsés Eugenio Díaz Valencia**, Regidor, **Licda. Norma Araceli Carrillo Ascencio**, Regidora, **M. Arq. Omar Edel González Montes**, Regidor; todos ellos integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional 2018-2021 del municipio donde se actúa, con objeto de celebrar la cuarta sesión ordinaria, misma que fue sujeta al orden del día que a continuación se transcribe: - - - -

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de Presentes;
- II. Instalación de la Sesión, previa comprobación del *quórum* legal;
- III. Consideración del Orden del Día;
- IV. Dispensa a la lectura y aprobación en su caso, del acta de la sesión tercera ordinaria de fecha 28 de noviembre, correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional;
- V. Propuesta y aprobación en su caso, de la autorización por parte del H. Cabildo para efectos de que se declare como recinto oficial el **Jardín Principal "Benito Juárez" de ésta Cabecera Municipal**, para la realización de la Primera Sesión Solemne del II Año de Ejercicio Constitucional, en la que el C. José Donald Ricardo Zúñiga, habrá de rendir su 1er. Informe de Gobierno, el día sábado 14 de diciembre de 2019;
- VI. Propuesta y aprobación en su caso, de la autorización por parte del H. Cabildo para efectos de que se autorice el **Orden del Día** para la Sesión Solemne, en la que el C. José Donald Ricardo Zúñiga, habrá de rendir su 1er. Informe de Gobierno;
- VII. Propuesta y aprobación en su caso, de la autorización por parte del H. Cabildo para efectos de que se autoricen las **comisiones que se encargarán de acompañar** a los invitados especiales al Recinto Oficial;
- VIII. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes referente al cambio de propietario de la licencia municipal No. B-000068 ubicada en la calle Dalia número 3 en la Comunidad de Suchitlán, Municipio de Comala;
- IX. Asuntos Generales; y
- X. Clausura de la sesión.

- - - - En el desahogo del **primer punto** del orden del día, el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, verificó el quórum legal dando cuenta de la presencia de 10 (diez) integrantes del Cabildo; por lo que inmediatamente el Ciudadano **Presidente Municipal José Donald Ricardo Zúñiga**, declaró instalada la Sesión Ordinaria; con lo que se consideraron agotados los puntos I y II del orden del día. - - - -

- - - - Para el desarrollo del **tercer punto** del Orden del Día, por instrucciones del **Presidente Municipal José Donald Ricardo Zúñiga**, el **Secretario Municipal Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, sometió a consideración del H. Cabildo la propuesta del orden del día, mismo que puesto a consideración motivo la intervención del **Regidor Urbano Carpio Rincón**, quien en su carácter de

Presidente de la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, solicitó se sacara del orden del día el dictamen señalado en el punto VIII realizándose el corrimiento subsecuente, por lo que inmediatamente se sometió a aprobación el orden del día señalado, el cual fue declarado aprobado por **UNANIMIDAD**.-----

----- En el desahogo del **punto cuarto** del orden del día, el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, solicitó la dispensa a la lectura y aprobación en su caso, del acta de la sesión tercera ordinaria de fecha 28 de noviembre, correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional; petición que fue aprobada por **UNANIMIDAD**.-----

----- En el desahogo del **punto quinto** del orden del día, por instrucciones del **Presidente Municipal José Donald Ricardo Zúñiga**, el **Secretario Municipal Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, solicitó la autorización por parte del H. Cabildo para efectos de que se declare como recinto oficial el **Jardín Principal "Benito Juárez" de ésta Cabecera Municipal**, para la realización de la Primera Sesión Solemne del II Año de Ejercicio Constitucional, en la que el C. José Donald Ricardo Zúñiga, habrá de rendir su 1er. Informe de Gobierno, el día sábado 14 de diciembre de 2019.-----

----- Posteriormente el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, pregunta a los integrantes del Cabildo si es que hay algún comentario respecto a la solicitud anterior; no generándose ninguno al respecto, inmediatamente se sometió a consideración la autorización antes señalada; misma que fue aprobada por **UNANIMIDAD**.-----

----- En el desahogo del **punto sexto** del orden del día, por instrucciones del **Presidente Municipal José Donald Ricardo Zúñiga**, el **Secretario Municipal Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, sometió para autorización el **Orden del Día** para la Sesión Solemne, en la que el C. José Donald Ricardo Zúñiga, habrá de rendir su 1er. Informe de Gobierno; mismo que quedo de la siguiente manera:-----

- I. LISTA DE ASISTENCIA DE LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO MUNICIPAL;
- II. INSTALACIÓN DE LA SESIÓN, PREVIA COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL;
- III. DISPENSA DE LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
- IV. NOMBRAMIENTO DE LAS COMISIONES ENCARGADAS DE ACOMPAÑAR A LOS INVITADOS ESPECIALES DE LA SESIÓN AL RECINTO OFICIAL;
- V. RECESO PARA RECIBIR A LOS INVITADOS ESPECIALES;
- VI. HONORES A LA BANDERA Y ENTONACIÓN DEL HIMNO NACIONAL;
- VII. PRESENTACIÓN DE INVITADOS ESPECIALES;
- VIII. PRESENTACIÓN DEL VIDEO-INFORME QUE RESUME VISUALMENTE EL 1ER. INFORME DE LABORES DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE COMALA;
- IX. MENSAJE DE LA PRESIDENTA DEL DIF MUNICIPAL COMALA **SRA. ALMA RICARDO ZÚÑIGA**, EN TORNO AL CONTENIDO DEL 1ER. INFORME DE LABORES DEL DIF MUNICIPAL COMALA;
- X. MENSAJE DE LA PRESIDENTA DEL DIF ESTATAL COLIMA **SRA. MARGARITA MORENO GONZÁLEZ**, EN TORNO AL CONTENIDO DEL 1ER. INFORME DE LABORES DEL DIF MUNICIPAL COMALA;
- XI. ENTREGA DEL DOCUMENTO QUE CONTIENE EL 1ER. INFORME DE LABORES DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE COMALA, POR SU **PRESIDENTA SRA. ALMA RICARDO ZÚÑIGA** AL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL, JOSÉ DONALDO RICARDO ZÚÑIGA** Y AUTORIDADES;
- XII. ENTREGA DEL DOCUMENTO QUE CONTIENE EL 1ER. INFORME DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE COMALA, A LA **C. SÍNDICO MUNICIPAL, ESTHER NEGRETE ÁLVAREZ**, PARA QUE ÉSTA A SU VEZ, LO ENTREGUE AL RESTO DE LOS MIEMBROS DEL H. CABILDO MUNICIPAL E INVITADOS ESPECIALES;

- XIII. PRESENTACIÓN DEL VIDEO-INFORME QUE RESUME VISUALMENTE EL 1ER. INFORME DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE COMALA;
- XIV. MENSAJE EN TORNO AL CONTENIDO DEL 1ER. INFORME DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE COMALA POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, **JOSÉ DONALDO RICARDO ZÚÑIGA**;
- XV. MENSAJE EN TORNO AL 1ER. INFORME DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE COMALA POR EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE COLIMA, **LIC. JOSÉ IGNACIO PERALTA SÁNCHEZ**;
- XVI. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

----- Posteriormente el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, pregunta a los integrantes del Cabildo si es que hay algún comentario respecto a la propuesta anterior; generándose el siguiente: -----

1) En uso de la voz la **Regidora Lucía Valencia Salazar**, señaló que ya están listos para escuchar el contenido del primero informe, y aprovecho la oportunidad para realizar la invitación a la población para que asista el próximo 14 de diciembre a presenciar el informe. -----

----- No habiendo más comentarios, se sometió a consideración el orden del día antes señalado; mismo que fue aprobado por **UNANIMIDAD**. -----

----- En el desahogo del **punto séptimo** del orden del día, por instrucciones del **Presidente Municipal José Donald Ricardo Zúñiga**, el **Secretario Municipal Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, procedió a darle lectura a la propuesta de integración de Comisiones de cortesía que se encargarán de acompañar a los invitados especiales al Recinto Oficial, siendo esta la siguiente: -----

PODER EJECUTIVO

- C. José Donald Ricardo Zúñiga / Presidente Municipal.
- C. Esther Negrete Álvarez / Síndico Municipal.

PODER LEGISLATIVO

- T.A. Lucía Valencia Salazar / Regidora.
- Prof. Jaime Ramos García / Regidor.

PODER JUDICIAL

- Licda. Norma Araceli Carrillo Ascencio / Regidora.
- TCS. Ramsés Eugenio Díaz Valencia /Regidor

VI REGIÓN NAVAL

- Licda. María Guadalupe Ávila Ramírez / Regidora.
- M. Arq. Omar Edel González Montes / Regidor.

20ª. ZONA MILITAR

- Licda. Elba de la Vega Pascual / Regidora.
- Lic. Urbano Carpio Rincón / Regidor.

----- Posteriormente el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, pregunta a los integrantes del Cabildo si es que hay algún comentario respecto a la propuesta anterior; no generándose ninguno, inmediatamente se sometió a consideración la integración de las comisiones de cortesía antes señaladas; mismas que fueron aprobadas por **UNANIMIDAD**. -----

----- En el desahogo del **punto octavo** del orden del día, correspondiente a asuntos generales, el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, pregunto a los integrantes del Cabildo si es que tienen algún tema que tratar, generándose en su orden de aparición las siguientes participaciones: -----

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.]

1) En uso de la voz la **Regidora Lucia Valencia Salazar**, en su carácter de Presidenta de la Comisión de Hacienda le dio lectura al siguiente dictamen: -

Siendo las 1:17 horas del día 04 de Diciembre del 2019, reunidos en las oficinas de la Sala de Regidores del H. Ayuntamiento de Comala, Colima, los **CC. T. A. LUCÍA VALENCIA SALAZAR, C.JOSÉ DONALDO RICARDO ZÚÑIGA, C. ESTHER NEGRETE ÀLVAREZ, L.A.E.T. ELBA DE LA VEGA PASCUAL y T.C.S, RAMSÉS EUGENIO DÍAZ VALENCIA**- Regidora Presidenta y Secretarios respectivamente, de la Comisión de Hacienda Municipal del H. Cabildo Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Comala, Colima 2018-2021, Nos reunimos para dictaminar lo relativo a la solicitud de **AUTORIZACION PARA REMITIR LA CUENTA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE COMALA, CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE 2019, y:**

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Dicha petición fue enviada por la **C.P. ESTHER CASTELLANOS RODRIGUEZ**, en su carácter de **TESORERA MUNICIPAL** Del Municipio de Comala, mediante oficio número Oficio TM 459/2019 de fecha 02 de Diciembre del 2019, y turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a esta comisión dictaminadora, mediante la Secretaría del Ayuntamiento con la petición con número de folio 104/2019, fecha 03 de Diciembre y entregada el día 04 de Diciembre del 2019 Comisión de Hacienda.

SEGUNDO.- La Comisión de Hacienda Municipal, se declara competente para resolver sobre la misma, en término de lo dispuesto por el artículo 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como lo dispuesto por el artículo 127 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima. , Artículos 8, fracción VII y 14, fracción V, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal y 8 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado además de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, en su artículo 45, fracción IV, Inciso b)), establece entre las facultades y obligaciones del Ayuntamiento, la es de remitir mensualmente al Congreso, a más tardar el día 15 de cada mes , la cuenta detallada de los ingresos y egresos habidos en el mes anterior.

TERCERO.- Que de conformidad con el contenido del artículo 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Colima, la cuenta pública mensual, corresponde al reporte de la gestión financiera del mes de Noviembre, como parte integral de la cuenta pública anual, que rinden el municipio. Documento que deberán contener: el detalle de los ingresos recaudados, así como el registro de los egresos ejercido de conformidad con el presupuesto anual; el estado de situación financiera, y el estado analítico de activos, pasivos y deuda. Que derivado del análisis realizado por la Comisión de Hacienda Municipal en el municipio de Comala, la situación financiera del 1 al 30 de Noviembre y esta comisión dictaminadora, reconoce la importancia del ejercicio de las facultades con que cuenta en materia de hacienda municipal, por lo que, en un ejercicio de responsabilidad administrativa, libre deliberación y con un sentido de construcción de consensos, los integrantes de la misma entramos al estudio y análisis de la petición que nos ocupa.

Esta comisión dictaminadora, identifica que la solicitud, es en el ánimo de tomar una decisión a conciencia y analizar puntualmente las situaciones particulares de cada uno de los temas que nos ocupa esta sesión, **AUTORIZACION PARA REMITIR LA CUENTA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE COMALA, CORRESPONDIENTE MES DE NOVIEMBRE 2019** enviada por la C. C. P. Esther Castellanos Rodríguez, Tesorera Municipal y la presente que indica, del H. Ayuntamiento de Comala.

CUARTO.- Por las consideraciones antes vertidas esta comisión dictaminadora considera pertinente otorgarle la **AUTORIZACION PARA REMITIR LA CUENTA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE COMALA, MES DE NOVIEMBRE 2019.**

Una vez analizada, valorada, y debidamente discutida la solicitud en cuestión, por las anteriores consideraciones legales, reglamentarias, estructurales y presupuestales, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, teniendo presente cada uno de los aspectos vertidos en el cuerpo del presente dictamen; por lo expuesto y fundado en el artículo 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; artículo 69 de la ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima; artículos 12 fracción I del Reglamento de la Administración Pública del Gobierno Municipal de Comala; y por los artículos 89 fracción III, 90, 109, 111 fracción I, 117, 120, 125 fracción I, 146 y 147 todos del Reglamento que rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima, Artículos 8, fracción VII y 14, fracción V, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal y 8 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado se ponen a consideración del H. Cabildo, para su análisis, discusión y en su caso, la aprobación o modificación del mismo; emitiendo para tales efectos por **UNANIMIDA** el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO.- Por **UNANIMIDAD** los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal autorizan al Secretario Lic. Guillermo Ramos Ramírez y la Tesorera Municipal, C. P. Esther Castellanos Rodríguez, Remisión de la Cuenta Pública del Mes de NOVIEMBRE el H. Ayuntamiento de Comala.

SEGUNDO.- Se pone a consideración la **AUTORIZACION PARA REMITIR LA CUENTA PUBLICA DEL H. MUNICIPIO DE COMALA, CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DEL 2019.** De acuerdo al art. 8, fracción VII y 14, fracción V, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal y 8 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado esta enterado de los temas y de la situación financiera que rige el presupuesto de gasto del municipio, información que a los regidores y regidoras no se les omite temas ej. Nómina. Se remite la cuenta pública al H. Congreso del Estado, para los efectos de cumplimiento en tiempo y forma para su revisión, aprobación y fiscalización correspondientes; Se pide al Órgano Mayor de Fiscalización del Congreso del Estado su apoyo para la fiscalización los Ingresos, Egresos y el Gasto de los recursos financieros del Municipio de Comala.

TERCERO.- Notifíquese la resolución final del H. Cabildo a los peticionarios, **Secretario Lic. Guillermo Ramos Ramírez, C. C.P. Esther Castellanos Rodríguez,** Tesorera Municipio, así como a todas las áreas relacionadas con la observancia y cumplimiento del presente dictamen. La Cuenta Pública que se remite al Congreso del Estado por **Unanimidad** con fecha del 04 de Diciembre del 2019.

Nota: Se remite más la autorización de la cuenta pública, mas no su contenido del mes de al congreso del estado, los regidores de la Comisión de Hacienda remitimos mas no somos responsables de movimientos sin antes informados a la comisión.

- - - - Posteriormente el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Lic. Guillermo Ramos Ramírez,** pregunta a los integrantes del Cabildo si es que hay algún comentario respecto al dictamen anterior; no generándose ninguno, inmediatamente se sometió a consideración el mismo; el cual que fue aprobado por **UNANIMIDAD.**

- - - - Continuando con su participación la **Regidora Lucía Valencia Salazar** en su carácter de Presidenta de la Comisión de Hacienda le dio lectura al siguiente dictamen: - - - - -

Siendo las 12:00 pm horas del día 5 de Diciembre del 2019, reunidos en las oficinas de la Sala de Regidores del H. Ayuntamiento de Comala, Colima, los **CC. T. A. LUCÍA VALENCIA SALAZAR, C.JOSÉ DONALDO RICARDO ZÚÑIGA, C. ESTHER NEGRETE ÀLVAREZ, L.A.E.T. ELBA DE LA VEGA PASCUAL y T.C.S, RAMSÉS EUGENIO DÍAZ VALENCIA-** Presidenta y Secretarios respectivamente, de la COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL del H. Cabildo Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Comala, Colima 2018-2021, nos reunimos los

integrantes para dictaminar lo **Relativo al cuadro Presupuestario de Adecuación Presupuestaria de Egresos del Fortamun para realizar en Diciembre del 2019 por la cantidad de \$265,661.33 (Doscientos Sesenta y Cinco Mil Seiscientos Sesenta y un Peso 33/100 MN)** del H. Ayuntamiento de Comala, y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Dicha petición fue enviada por la **C. P. Esther Castellanos Rodríguez** en su carácter de Tesorera del Municipio de Comala, mediante oficio número TM 459/2019 de 03 de Diciembre del 2019, y turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a esta comisión dictaminadora, mediante la Secretaría del Ayuntamiento con la petición con número de folio 105/2019 y fecha 04 de Diciembre del 2019 y Turnado a la Comisión el 05 de Diciembre del mismo año.

SEGUNDO.- La Comisión de Hacienda Municipal, se declara competente para resolver sobre la misma, en término de lo dispuesto por el artículo 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como lo dispuesto por el artículo 127 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima.

TERCERO.- Esta Comisión dictaminadora, reconoce la importancia del ejercicio de las facultades con que cuenta en materia de hacienda municipal, por lo que, en un ejercicio de responsabilidad administrativa, libre deliberación y con un sentido de construcción de consensos, los integrantes de la misma entramos al estudio y análisis de la petición que nos ocupa.

Esta comisión dictaminadora, identifica la solicitud del **Relativo al cuadro Presupuestario de Adecuación Presupuestaria de Egresos del Fortamun para realizar en Diciembre del 2019 por la cantidad de \$265,661.33 (Doscientos Sesenta y Cinco Mil Seiscientos Sesenta y un Peso 33/100 MN)** del H. Ayuntamiento de Comala. En lo referente ajustes eficientes del presupuesto del H. Ayuntamiento de Comala, Se pide se notifica a la Tesorería Municipal, C. P. Esther Castellanos Rodríguez, para que dé seguimiento además se anexe copia de la documentación para análisis del caso justifiquen su autorización, información y gasto del mismo recurso a esté dictamen.

CUARTO.- Por las consideraciones antes vertidas esta comisión dictaminadora considera pertinente, solicitar más información para la elaboración del dictamen además de se analice los cuadros del presupuesto presentado por C. P. Esther Castellanos Rodríguez **.Relativo al cuadro Presupuestario de Adecuación Presupuestaria de Egresos del Fortamun para realizar en Diciembre del 2019 por la cantidad de \$265,661.33 (Doscientos Sesenta y Cinco Mil Seiscientos Sesenta y un Peso 33/100 MN).**

UP UK UE	Clasificación por Objeto de Gasto	Ampliación	Reducción
11-01-01	02-06-01-01 Gasolina	\$160,000.00	
11-01-01	02-09-06-01 Refacciones y Accesorios Menores de	\$9,000.00	
11-01-01	Uniformes	\$25,200.00	
13-01-01	02-09-06-01 Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Transporte	\$10,000.00	
11-01-01	03-05-05-01 Mantenimiento de Equipo de Transporte Terrestre.	\$3,000.00	
13-01-01	03-05-05-01 Mantenimiento de Equipo de Transporte Terrestre.	\$3,000.00	
15-01-03	Trasferencias Otorgadas a Entidades Paraestatales No Empresariales y No Financieras	\$55,461.33	
11-01-01	04-05-02-00 Jubilaciones		\$265,661.33
	TOTAL	\$265,661.33	\$265,661.33

Una vez analizada, valorada, y debidamente discutida la solicitud en cuestión, por las anteriores consideraciones legales, reglamentarias, estructurales y presupuestales, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, teniendo presente cada uno de los aspectos vertidos en el cuerpo del presente dictamen; por lo expuesto y fundado en el artículo 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; artículo 69 de la ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima; artículos 12 fracción I del Reglamento de la Administración Pública del Gobierno Municipal de Comala; y por los artículos 89 fracción III, 90, 109, 111 fracción I, 117, 120, 125 fracción I, 146 y 147 todos del Reglamento que rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala Colima; ponen a consideración del H. Cabildo, para su análisis, discusión y en su caso, la aprobación o modificación del mismo; emitiendo para tales efectos por **Unanimidad** el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO.- Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal autorizan ésta comisión dictaminadora; Por **UNANIMIDAD** en lo **Relativo al cuadro Presupuestario de Adecuación Presupuestaria de Egresos del Fortamun para realizar en Diciembre del 2019 por la cantidad de \$265,661.33 (Doscientos Sesenta y Cinco Mil Seiscientos Sesenta y un Peso 33/100 MN)** y se da seguimiento a los procesos contables de la administración pública municipal del H. Ayuntamiento de Comala, se elabora el dictamen el día 11 de Noviembre del 2019.

SEGUNDO.- Se pone a consideración del H. Cabildo Municipal, el presente dictamen para su análisis, discusión y, en su caso, la aprobación o modificación del mismo.

TERCERO.- Notifíquese la resolución final del H. Cabildo a los peticionarios, **C. Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, Secretario General a **C. C.P. Esther Castellanos Rodríguez**, Tesorera Municipal así como a todas las áreas relacionadas con la observancia y cumplimiento del presente dictamen.

- - - - Posteriormente el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, pregunta a los integrantes del Cabildo si es que hay algún comentario respecto al dictamen anterior; generándose los siguientes: - - - - -

- a) En uso de la voz el **Regidor Omar Edel González Montes**, realizó el cuestionamiento de que si no se habían votado ya los temas referentes a gasolina; contestando al mismo la Regidora Lucía Valencia Salazar. - - - - -
- b) En uso de la voz la **Regidora Elba de la Vega Pascual**, señaló que tratándose de éstas distribuciones puestas a consideración, es necesario comentar que como se tratan del capítulo de seguridad y el capítulo número 4000 de jubilaciones, se quedó presupuestado los \$265,661.33 en el presupuesto, entonces como es el mismo rubro y capítulo por eso se hicieron las redistribuciones a esos mismos conceptos. - - - - -
- c) En uso de la voz la **Regidora Lucía Valencia Salazar**, comentó que como se tratan de temas de Seguridad Pública no se debe de minimizar ningún pago, porque como es el tema que cuida a la población entonces esos movimientos de cajón se deben hacer. - - - - -
- d) En uso de la voz la **Síndica Esther Negrete Álvarez**, comentó que los temas referentes a seguridad pública ya se aprobaron por Comité de Compras, sin embargo, es necesario se aprueben las redistribuciones para que se puedan pagar. - - - - -

- - - - No habiendo más comentarios al respecto, se sometió a consideración el mismo; el cual que fue aprobado por **UNANIMIDAD**. - - - - -

- - - - Finalmente la **Regidora Lucía Valencia Salazar**, en su carácter de Presidenta de la Comisión de Hacienda le dio lectura al siguiente dictamen: - - - - -

Siendo las 11:00 a.m. Horas del día 04 de Diciembre del 2019, reunidos en las oficinas de la Sala de Regidores del H. Ayuntamiento de Comala, Colima, los **CC. T. A. LUCÍA VALENCIA SALAZAR, C. JOSÉ DONALDO RICARDO ZÚÑIGA, C. ESTHER NEGRETE ÀLVAREZ, L. A. E. T. ELBA DE LA VEGA PASCUAL y T.C.S, RAMSÉS EUGENIO DÍAZ VALENCIA-** Presidenta y Secretarios respectivamente, de la COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL del H. Cabildo Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Comala, Colima 2018-2021, nos reunimos para **Dictaminar lo relativo a la Solicitud de Autorización del Subsidio de Pagos de fin de año,(Aguinaldo, Canasta Navideña) para la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado (COMAPAC) Ing. José Manuel Dueñas Fuentes, Director General de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Comala por la cantidad de \$475,000.00 (Cuatrocientos Setenta y Cinco Mil Pesos 00/100 M.N.)** Correspondientes a Diciembre del 2019, y:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Dicha petición fue enviada por el **Ing. José Manuel Dueñas Fuentes**, en su carácter de Director General de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Comala de la Administración Municipal 2018 - 2021, mediante oficio número COMAPAC/147/2019 de fecha 04 de Diciembre del 2018, y turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a esta comisión dictaminadora, mediante la Secretaría del Ayuntamiento con la petición con número de folio 103/2019 del 04 de Diciembre y recibida por la comisión el 04 del 2019.

SEGUNDO.- La Comisión de Hacienda Municipal, se declara competente para resolver sobre la misma, en término de lo dispuesto por el artículo 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como lo dispuesto por el artículo 127 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima.

TERCERO.- Esta Comisión dictaminadora, reconoce la importancia del ejercicio de las facultades con que cuenta en materia de hacienda municipal, por lo que, en un ejercicio de responsabilidad administrativa, libre deliberación y con un sentido de construcción de consensos, los integrantes de la misma entramos al estudio y análisis de la petición que nos ocupa.

Esta comisión dictaminadora, identifica que la solicitud versa en la que se dispone, **Dictaminar lo relativo a la Solicitud de Autorización del Subsidio de Pagos de fin de año, (Aguinaldo, Canasta Navideña) para la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado (COMAPAC) Solicita Ing. José Manuel Dueñas Fuentes, Director General de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Comala del Organismo Descentralizado por la cantidad de \$475,000.00 (Cuatrocientos Setenta y Cinco Mil Pesos 00/100 M.N.)** Correspondientes a Diciembre del 2019, del mes de Diciembre, pues es un derecho que tiene los trabajadores, el gozar de un sueldo por el servicio prestado, al igual que garantiza el bienestar y la productividad de, en el ánimo de tomar una decisión a conciencia y analizar puntualmente las situaciones particulares de cada uno de los temas que nos ocupa esta sesión, el tema antes mencionado;

CUARTO.- Por las consideraciones antes vertidas esta comisión dictaminadora considera pertinente otorgarle la aprobación del recurso para **Dictaminar lo relativo a la Solicitud de Autorización del Subsidio de Pagos de fin de año,(Aguinaldo, Canasta Navideña) para la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado (COMAPAC) Ing. José Manuel Dueñas Fuentes, Director General de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Comala del Organismo Descentralizado por la cantidad de \$475,000.00 (Cuatrocientos Setenta y Cinco Mil Pesos 00/100 M.N.)** Correspondientes al mes de Diciembre del 2019, de acuerdo el oficio recibido de dicha comisión.

Una vez analizada, valorada, y debidamente discutida la solicitud en cuestión, por las anteriores consideraciones legales, reglamentarias, estructurales y presupuestales, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, teniendo presente cada uno de los aspectos vertidos en el cuerpo del presente dictamen; por lo expuesto y

fundado en el artículo 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; artículo 69 de la ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima; artículos 12 fracción I del Reglamento de la Administración Pública del Gobierno Municipal de Comala; y por los artículos 89 fracción III, 90, 109, 111 fracción I, 117, 120, 125 fracción I, 146 y 147 todos del Reglamento que rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima; ponen a consideración del H. Cabildo, para su análisis, discusión y en su caso, la aprobación o modificación del mismo; emitiendo para tales efectos por **UNANIMIDAD** el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Por **UNANIMIDAD** los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal analizan, discuten, aprueban y dictaminan **Dictaminar lo relativo a la Solicitud de Autorización del Subsidio de Pagos de fin de año, (Aguinaldo, Canasta Navideña) para la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado (COMAPAC) Ing. José Manuel Dueñas Fuentes, Director General de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Comala \$475,000.00 (Cuatrocientos Setenta y Cinco Mil Pesos 00/100 M.N.** Del mes de Diciembre de 2019, en las parcialidades que las finanzas públicas sean eficientes y se cuente con el recurso en las cuentas del H. ayuntamiento Municipal. Nota: Se anexan oficios que hablan y fundamentan las cantidades de recursos aprobados en este dictamen.

SEGUNDO.- Se pone a consideración del H. Cabildo Municipal, el presente dictamen para su análisis, discusión y, en su caso, la aprobación o modificación del mismo.

TERCERO.- Notifíquese la resolución final del H. Cabildo a los peticionarios, a el **C. Ing. José Manuel Dueñas Fuentes**, en su carácter de Director General de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Comala, **C. C.P. Ester Castellanos Rodríguez**, Tesorera Municipal, así como a todas las áreas relacionadas con la observancia y cumplimiento del presente dictamen.

----- Posteriormente el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, pregunta a los integrantes del Cabildo si es que hay algún comentario respecto al dictamen anterior; generándose los siguientes: -----

a) En uso de la voz el **Presidente Municipal José Donald Ricardo Zúñiga**, comentó que no obstante la aprobación que se otorga a través del dictamen, la expectativa es que no se requiera el recurso, sin embargo, se están dejando a salvo por si llegara a requerirse completar lo necesario para cumplir con los compromisos de fin de año. Por otro lado, señaló que según datos que le proporcionó la Tesorera Municipal, la cantidad que se proyecta será necesaria para que el Ayuntamiento cumpla con sus compromisos de fin de año es la de \$3'000,000.00. -----

b) En uso de la voz la **Regidora Elba de la Vega Pascual**, realizó el cuestionamiento de que entonces la COMAPAC no tiene la cantidad completa que requiere tal y como se había comentado en sesiones pasadas; contestando al mismo el Presidente Municipal. -----

----- No habiendo más comentarios al respecto, se sometió a consideración el mismo; el cual que fue aprobado por **UNANIMIDAD**. Particularizando que la aprobación quedo acotada con el límite de "hasta", es decir que se pre autorizada la cantidad solicitada, sin embargo, se estará a la espera de que se tenga con certeza la cantidad final requerida por la COMAPAC. -----

2) En uso de la voz el **Regidor Omar Edel Gonzales Montes**, en su carácter de Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, le dio lectura a la siguiente petición: -----

LIC. GUILLERMO RAMOS RAMÍREZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE COMALA
P R E S E N T E

En atención a la solicitud que presenta la propietaria Sra. ROSA RAMONA ORTEGA SALAZAR y el Promovente PROYECTOS Y CONSTRUCCIONBES SALVER, S.A. DE C.V. en su calidad de promotores, en relación a la Primera Modificación al Programa Parcial de Urbanización denominado "REAL COMALA", Localizado al sur de Comala, frente al Centro de Readaptación Infantil y avalado por el M. Arq. Juan Antonio Calderón Mafúd, perito urbano vigente con número de registro PU-03-2019.

A su vez le comento que el Dictamen ya fue presentado ante el H. Cabildo, mismo que se aprobó en fecha del 24 de Septiembre 2019. Y que este se envió a la Secretaria de Infraestructura y Desarrollo Urbano para que se remitiera a la Secretaria general de Gobierno para su publicación. Así mismo se REINTEGRA el expediente por encontrar un error involuntario en las tablas que enlistan la relación de manzanas y lotes, mismo que nos fue reintegrado el documento bajo oficio No 02.460/2019.

Por tal motivo, solicito amablemente, someter el nuevo Dictamen correspondiente que elabora esta Dirección, agradeciendo sea sometido a consideración del Honorable Cabildo para su posible aprobación. Y dejar SIN EFECTO el punto de acuerdo, donde se aprobó dicho dictamen que corresponde en la pasada vigésima tercera sesión ordinaria del primer año de ejercicio constitucional del H. Cabildo con fecha del 24 de septiembre de 2019.

Sin otro en particular de momento. Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,
Comala, Col. 02 de Noviembre de 2019.

ARQ. RAMON CHAVEZ ARELLANO

SECRETARIO

- - - En razón de lo anterior el **Regidor Omar Edel Gonzales Montes**, en su carácter de Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, y en alcance al oficio señalado en supra líneas, le dio lectura al siguiente dictamen: - - - - -

En las oficinas que ocupa la Sala de Regidores de este H. Ayuntamiento de Comala, el día 5 de diciembre del presente año a las 10.00 horas, se reunieron los M. Arq. Omar Edel González Montes, CC. José Donaldo Ricardo Zúñiga, Profr. Jaime Ramos García, Presidente, Secretario y Secretario respectivamente, todos de la Comisión de Desarrollo Urbano y Vivienda, para analizar y dictaminar lo relativo a la solicitud de autorización de la PRIMERA MODIFICACION AL PROGRAMA PARCIAL DE URBANIZACION DENOMINADO "REAL DE COMALA" LOCALIZADO AL SUR DE LA CABECERA MUNICIPAL, EN EL KM 0+800MTS. APROXIMADAMENTE DE LA CARRETERA COMALA-VILLA DE ALVAREZ.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. - Dichos documentos fueron enviados por el Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, el **Arq. Ramon Chávez Arellano**, mediante el Oficio DOPDU-503/2019, dirigido al **Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, Secretario Municipal, con fecha 29 de Noviembre del 2019, turnado mediante la petición No. 0076/2019 por esta misma, a la Comisión de Desarrollo Urbano y Vivienda.

SEGUNDO.- La Comisión de Desarrollo Urbano y Vivienda, se declara competente para resolver sobre la misma, en termino de lo dispuesto por el artículo 140° del

reglamento que rige el funcionamiento de las sesiones y comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima.

TERCERO. - Los integrantes de esta comisión realizamos el análisis de la solicitud así como el Programa Parcial de Urbanización del fraccionamiento en mención, y el Dictamen Técnico, bajo oficio DOPDU-504/2019, elaborado por la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Comala a cargo del Arq. Ramon Chávez Arellano.

ANÁLISIS DE ANTECEDENTES

PRIMERO.- El programa parcial de urbanización Real de Comala, se aprobó por parte del H. Cabildo en sesión celebrada el día 14 de julio de 2011 y se publicó en el periódico oficial "El Estado de Colima" el 27 de agosto del mismo año. El programa parcial se encuentra al sur Comala, frente al Centro de Readaptación Infantil.

SEGUNDO.- La propietaria y la empresa **Proyectos y Construcciones SALVER, S.A. de C.V.** dan forma a un CONTRATO DE PROMESA DE FIDEICOMISO para llevar a cabo la presente modificación que buscan ofertar suelo urbano con las características que se plantean y que responden a un mercado local y regional; lo anterior, consta en la escritura **No. 38,112** celebrada ante el notario Pablo Bernardo Castañeda de la Mora, titular de la notaría No. 4 de la ciudad de Colima.

TERCERO.- Con fecha del **29 de abril de 2019** y recibido el 03 de Mayo del mismo año, se recibe oficio S/N y 1 original con 4 copias de manera física y 5 CD en forma digital de la Primera Modificación al Programa Parcial de Urbanización "**Real Comala**".

CUARTO.- Con fecha del **Miércoles 07 de Junio del 2019** se revisó el proyecto denominado: Primera Modificación al Programa Parcial de Urbanización "**Real Comala**" en la **Primera Reunión Extraordinaria del Consejo Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano** del Municipio de Comala, en donde resulta una serie de observaciones que deberá subsanar el promotor, el cual se notificó bajo el oficio **DOPDU-229/2019**.

QUINTO.- En fecha del **08 de Agosto de 2019** bajo oficio S/N, la propietaria Sra. Rosa Ramona Ortega Salazar junto con el **Promotor** Ing. Carlos Arturo Salazar Verduzco, en calidad de Representante legal de Proyectos y Construcciones SALVER, S.A. de C.V. Ingresó los nuevos expedientes de la Primera Modificación del PROGRAMA PARCIAL DE URBANIZACIÓN denominado "**REAL COMALA**" avalado por el **M. Arq. Juan Antonio Calderón Mafud** Perito Urbano No. 003 de este municipio, donde subsanó las observaciones emitidas por la comisión consultiva y presentó el documento necesario, para su revisión ante la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, por lo que de conformidad al artículo 6 de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado de Colima y sus municipios que establece la obligatoriedad de carácter de autoridad administrativa, recibir las solicitudes o peticiones que presenta toda persona y dar respuesta fundada y motivada, en los términos que se establecen en el presente ordenamiento y demás aplicables según la materia; a las atribuciones y facultades que confieren los artículos 14 fracción V, 16 y 17 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima.

SEXTO.- Que de acuerdo en Acta Vigésima Tercera Sesión Ordinaria correspondiente al primer año de Ejercicio Constitucional del H. Cabildo Municipal 2018 - 2021 de fecha 24 de Septiembre de 2019, fue aprobado por UNANIMIDAD, la Primera Modificación del PROGRAMA PARCIAL DE URBANIZACIÓN denominado "REAL COMALA"; mismo que se envió el expediente y la documentación correspondiente al Srío. De Infraestructura y Desarrollo Urbano (SEIDUR) el C. Jesús Sánchez Romo para su publicación mediante oficio No. PM.407/2019. Una vez revisado el documento, por medio de la Dirección General de Regulación de Ordenamiento Urbano SEIDUR, se envía el expediente a la Secretaria General de Gobierno para su publicación, bajo oficio 02.444/2019. Donde en la Dirección General de Gobierno REINTEGRA el expediente mediante el oficio No. DGG

785/2019, a la dirección de Regulación y ordenamiento Urbano, por haber incongruencia en el documento aprobado por el H. Cabildo de Comala y el documento a publicar. Posteriormente la Dirección de Regulación de Ordenamiento Urbano, reintegra el expediente bajo oficio 02.460/2019, dirigido al presidente municipal de Comala, C. José Donald Ricardo Zúñiga para realizar lo conducente, a fin de subsanar las observaciones, cambios y/o adecuaciones al expediente para presentarse nuevamente a cabildo para su posible aprobación, quedando sin efecto el acuerdo aprobado anteriormente.

Tengo a bien presentar lo siguiente:

CONSIDERANDOS

PRIMERA.- La presente modificación consiste en la modificación a la lotificación del PPU Real de Comala. La lotificación autorizada en el 2011, planteaba lotes con frentes que oscilaban entre 8.50 m y 9.0 m; y superficies de 170 m; la presente propuesta consiste en tomar como base lo señalado en los requerimientos para el uso habitacional unifamiliar densidad media (H3-U) del Reglamento de Zonificación Estatal.

PRIMERO.- Que la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Comala otorgó la **FACTIBILIDAD DE SERVICIOS**, mediante oficio: Factibilidad-F-01/2019, de fecha 03 de abril del 2019.

SEGUNDO.- Con fecha del 05 de Agosto de 2019, la Secretaria de Infraestructura y Desarrollo Urbano del Gobierno del Estado de Colima otorga la **AUTORIZACIÓN** del proyecto de acceso al fraccionamiento "Real de Mendoza.

TERCERO.- Que la Secretaria de Movilidad otorga el **Vo.Bo.** después de una revisión en la zona de intervención, en conjunto con la Dirección de Proyecto de la SEIDUR, bajo oficio **DMNM-076/2019**, con fecha del 02 de agosto de 2019.

Con fundamento en lo anterior, de conformidad a lo que señalan los artículos 27 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 87 de la Constitución Política del Estado de Colima, 65 fracción V, 118 fracción II incisos a y b y 131 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, relativos al establecimiento de la dependencia que coadyuve a la administración pública municipal en el ramo del desarrollo urbano; la definición de las atribuciones, funciones y responsabilidad desde ésta dependencia municipal; el carácter de funcionario público que corresponde; 4, 5 y 6 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Colima y sus municipios que establecen el carácter de autoridad administrativa al presente funcionario, con los términos, facultades y atribuciones correspondientes; y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 21 fracción **I, II, IV y VIII**, y lo previsto en la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, en su **artículo 1**, fracciones V y XI, **artículo 14**, fracción V, **artículos 16 y 22**, fracciones XII, XIII, XVII, que establecen como disposiciones de ésta Ley el definir y fomentar los sistemas de participación en el desarrollo urbano, determinar los mecanismo de coordinación y concertación de los sectores público, social y privado en materia de desarrollo urbano, facultad de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano como la dependencia municipal con la autoridad para emitir el presente dictamen, las atribuciones concurrentes en la materia y las atribuciones técnicas administrativas como el controlar las acciones, obras y servicios que se ejecuten en el Municipio para que sean compatibles con la legislación, programas y zonificación aplicables, vigilar el cumplimiento y aplicación de las disposiciones de la presente Ley, tomando las acciones necesarias para impedir se realicen actos de aprovechamiento de predios, no autorizados o en contravención de las disposiciones legales aplicables y las demás atribuciones técnicas y administrativas que esta Ley le confiere al Ayuntamiento o la propia Dependencia Municipal y la facultad de la presente Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano así como la Comisión de Desarrollo Urbano para solicitar ante el H. Cabildo la autorización de un Programa de Desarrollo Urbano, se emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- ESTA COMISION A MI CARGO AUTORIZA LA PRIMERA MODIFICACION AL PROGRAMA PARCIAL DE URBANIZACION DENOMINADO "REAL DE COMALA" LOCALIZADO AL SUR DE LA CABECERA MUNICIPAL, EN EL KM 0+800MTS. APROXIMADAMENTE DE LA CARRETERA COMALA-VILLA DE ALVAREZ.

SEGUNDO.- La presente propuesta consiste en tomar como base lo señalado en los requerimientos para el uso habitacional unifamiliar densidad media (H3-U) del Reglamento de Zonificación Estatal, ver tabla siguiente.

HABITACIONAL UNIFAMILIAR DENSIDAD MEDIA	
H3-U (ART. 56)	
Concepto	Especificación
Frente mínimo	8
sup mínima	140 m2/viv
índice de edificación	140 m2/viv
COS	0.7
CUS	1.4
estacionamiento	1 cajón/viv
restricción frontal	3.0 M
% área jardinada	30%
restricción posterior	3.0 m
modo edificación	semi-cerrado

TERCERO.- En la siguiente tabla se comparan superficies, número de lotes de cada uno de los usos y destinos tanto en la situación autorizada publicada y la presente modificación planteada.

RELACIÓN GENERAL DE ÁREAS (COMPARATIVA)						
Concepto	2009 publicada			PROPUESTA 2019		
	No. Lotes	Sup.	%	No. Lotes	Sup.	%
Área vendible	481	96,927.73	57.00%	594	94,545.78	55.60%
Área de Cesión	9	19,533.46	11.49%	5	18,922.76	11.13%
Área de vialidad		48,406.44	28.47%		51,526.17	30.30%
Zona Federal		4,778.47	2.81%		4,778.47	2.81%
Infraestructura	1	400.00	0.2%	1	272.92	0.2%
Total	491	170,046.10	100%	600	170,046.10	100%

La modificación a la lotificación nos arroja un incremento de 113 lotes con respecto a la propuesta autorizada; debido a lo anterior, se gestionó y obtuvieron las factibilidades de Energía Eléctrica, Agua Potable y Drenaje Sanitario.

CUARTO.- A continuación se enlistan la relación de manzanas y lotes.

MZ 103			MZ 104			MZ 105			MZ 106			MZ 107			MZ 108		
LOT E	US O	SU P.	LOT E	US O	SU P.	LOT E	US O	SU P.	LO TE	U S O	SUP.	LO TE	US O	SU P.	LO TE	US O	SU P.
1	M D-2	551.47	1	H3-U	138.38	1	H3-U	138.38	1	EV	1,758.85	1	M D-2	641.61	1	M D-2	693.96
2	M D-2	505.93	2 al 8	H3-U	140.00	2 al 9	H3-U	140.00	2	EV	6,211.19	2	H3-U	138.00	2	M D-2	450.00
3	M D-2	401.99	9	H3-U	258.48	10	H3-U	219.82	1	EV	1,005.57	3	H3-U	140.00	3	M D-2	450.00
4	M D-2	400.00	10 al 16	H3-U	140.00	11	H3-U	216.23				4	H3-U	140.00	4	M D-2	450.00
5	M D-2	403.18	17	H3-U	209.35	12 al 20	H3-U	140.00				5	H3-U	140.25	5	M D-2	450.00
6	H3-U	140.33	18 al 30	H3-U	140.00							6	H3-U	308.54	6	M D-2	450.00
7	H3	145	31	H3	252							7	M	483	7	M	657

	-U	.14		-U	.33							D-2	.20		D-2	.19
8	H3-U	144.53	32	H3-U	286.07									8	H3-U	156.90
9	H3-U	143.93	33 al 50	H3-U	140.00									9 al 26	H3-U	140.00
10	H3-U	143.33												27	H3-U	200.92
11	H3-U	142.72														
12	H3-U	142.12														
13	H3-U	141.52														
14	H3-U	140.91														
15	H3-U	138.31														
16	H3-U	231.81														
17 al 43	H3-U	140.00														
44	H3-U	407.65														

MZ 109			MZ 110			MZ 111			MZ 112			MZ 113			MZ 114		
LOTE	US O	SUP.	LOTE	US O	SUP.	LOTE	US O	SUP.	LOTE	US O	SUP.	LOTE	US O	SUP.	LOTE	US O	SUP.
1	H3-U	138.38	1 al 4	H3-U	138.00	1	H3-U	191.60	1 al 16	H3-U	140.00	1	H3-U	221.87	1	H3-U	167.56
2	H3-U	138.38	15	H3-U	231.50	2	H3-U	140.80	17	H3-U	305.06	2	H3-U	160.37	2	H3-U	170.02
3 al 15	H3-U	140.00	16 al 33	H3-U	140.00	3	H3-U	140.80	18	H3-U	191.09	3 al 12	H3-U	140.00	3 al 18	H3-U	140.00
16	H3-U	194.00	34	H3-U	139.75	4	H3-U	139.18	19	H3-U	190.93	13	H3-U	176.84	19	H3-U	258.53
17	H3-U	194.00	35	H3-U	236.00	5 al 22	H3-U	140.00	20	H3-U	197.34	14	H3-U	161.83	20	H3-U	319.41
18 al 30	H3-U	140.00	36 al 49	H3-U	140.00	23	H3-U	138.00	21	H3-U	211.67	15	H3-U	151.37	21 al 32	H3-U	140.00
			50	H3-U	275.60	24	H3-U	138.00	22	EV	7,13 1.90	16	H3-U	140.00			
			51 al 59	H3-U	140.00	25 al 42	H3-U	140.00	23	EV	3,27 3.48	17	H3-U	140.00			
			60	H3-U	275.60							18	H3-U	140.00			
			61 al 74	H3-U	140.00							19	H3-U	140.00			
			75	H3-U	236.00							20	H3-U	140.00			
			76	H3-U	139.75							21	H3-U	155.51			
			77 al 94	H3-U	140.00												

MZ 115			MZ 116			MZ 117			MZ 118			MZ 119		
LOTE	US O	SUP.	LOTE	US O	SUP.	LOTE	US O	SUP.	LOTE	US O	SUP.	LOTE	US O	SUP.
1	H3-U	200.11	1	H3-U	184.00	1	H3-U	139.14	1	H3-U	243.49	1	H3-U	260.67
2	H3-U	213.92	2	H3-U	184.02	2	H3-U	138.38	2	H3-U	223.60	2	H3-U	234.16
3 al 12	H3-U	140.00	3	H3-U	228.85	3 al 15	H3-U	140.00	3	H3-U	143.37	3	H3-U	143.33
13	H3-U	164.73	4	H3-U	177.62	16	H3-U	356.99	4	H3-U	143.37	4	H3-U	143.48
14	H3-U	159.74	5	H3-U	166.75	17	H3-U	138.00	5	H3-U	143.50	5	H3-U	144.19
15	H3-U	153.38	6	H3-U	160.00	18	H3-U	140.00	6	H3-U	144.19	6	H3-U	140.88
16	H3-U	148.26	7	H3-U	138.00	19	H3-U	140.00	7	H3-U	140.88	7 al 10	H3-U	140.00

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the right side of the page.]

17	H3-U	144.38	8	H3-U	140.00	20	H3-U	140.00	8 al 13	H3-U	140.00	11	H3-U	307.35
18	H3-U	140.31	9	H3-U	140.00	21	H3-U	138.00	14	H3-U	138.00	12	H3-U	232.36
19 al 28	H3-U	140.00	10	H3-U	140.00	22	H3-U	160.00	15	H3-U	138.00	13 al 18	H3-U	140.00
29	H3-U	143.35	11	H3-U	138.00	23	H3-U	253.42	16 al 21	H3-U	140.00	19	H3-U	142.63
30	H3-U	148.49	12	H3-U	160.00	24 al 37	H3-U	140.00	22	H3-U	142.63	20	H3-U	152.51
31	H3-U	157.20	13	H3-U	158.86				23	H3-U	152.51	21	H3-U	150.20
32	H3-U	172.22	14	H3-U	243.28				24	H3-U	150.22	22	H3-U	150.04
33	H3-U	151.05							25	H3-U	150.08			
34	H3-U	156.53							26	H3-U	150.08			
35	H3-U	156.29												
36 al 47	H3-U	140.00												
48	H3-U	238.50												
49 al 57	H3-U	140.00												
58	H3-U	312.70												
59 al 89	H3-U	140.00												

MZ 120			MZ 121			MZ 122			MZ 123		
LOTE	USO	SUP.	LOTE	USO	SUP.	LOTE	USO	SUP.	LOTE	USO	SUP.
1	H3-U	176.07	1	H3-U	277.97	1	H3-U	161.24	1	EV	542.79
2	H3-U	229.53	2	H3-U	244.64	2	H3-U	311.07	2	IN	272.28
3	H3-U	356.49	3	H3-U	143.47	3	H3-U	273.67			
			4	H3-U	144.19	4	H3-U	140.03			
			5	H3-U	140.88						
			6	H3-U	324.49						
			7	H3-U	247.59						
			8	H3-U	140.00						
			9	H3-U	140.00						
			10	H3-U	142.63						
			11	H3-U	152.50						
			12	H3-U	150.18						

QUINTO.- CALCULO DEL ÁREA DE CESIÓN

En lo que respecta al cálculo del área de cesión, de acuerdo a los usos planteados en el presente estudio tenemos que para el Uso **H3-U**, según el art. **139, fracción IV**, indica que deberá considerarse el **veinte por ciento** de la superficie vendible; mientras que en la **fracción VI** del mismo artículo señala que le corresponderá **ceder el veinte por ciento (20%)** para el uso MD-1. Al igual que en la relación de áreas comparada anteriormente, se realizó el cálculo de la cesión y se presenta una tabla en donde se compara la situación publicada autorizada y la situación propuesta. El resultado de la modificación nos arroja un superávit de 13.60 m².

COMPARATIVA DE REQUERIMIENTOS NORMATIVOS DE ÁREA DE CESIÓN PARA DESTINOS								
CONCEPTO	SITUACIÓN ACTUAL PUBLICADA 2009				PROPUESTA DE MODIFICACIÓN 2019			
	No. DE LOTES	SUPERFICIE EN M2	% DE CESIÓN REGLAMENTARIA	A CEDER	No. DE LOTES	SUPERFICIE EN M2	% DE CESIÓN REGLAMENTARIA	A CEDER
MD-2	15	6,695.98	20%	1,339.20	14	6,988.53	20%	1,397.71
H3-U	466	90,231.75	20%	18,046.35	580	87,557.25	20%	17,511.45
EI	1	3,955.28		0.00	1	1,005.57		
EV	8	15,578.18		0.00	4	17,917.19		0.00
IN	1	400.00		0.00	1	272.92		0.00
TOTAL VENDIBLE	490	96,927.73			594	94,545.78		
TOTAL DE CESIÓN PARA	9	19,533.46		19,385.55	5	18,922.76		18,909.16

DESTINOS OTORGADA					
-------------------	--	--	--	--	--

SUPERÁVIT 147.91

SUPERÁVIT 13.60

A petición del H. Ayuntamiento de Comala (oficio DOPDU-229/2019) se incorpora un lote para Equipamiento Institucional con superficie de 1,005.57 m² en la manzana 106 (Ver Plano LOT-1).

Como resultado del cálculo del área de cesión en la presente propuesta, se cumple lo requerido por el Reglamento de Zonificación Estatal.

SEXTO.- El acceso autorizado por la entonces Secretaría de Desarrollo Urbano, ahora SEIDUR; resolvía el acceso y salida hacia el fraccionamiento; en años recientes la misma SEIDUR llevó a cabo un proyecto en el camino que modificó las condiciones físicas.

Como parte de la solución propuesta, se anexa a la presente el oficio No. 01.507/2019 en donde la SEIDUR y SEMOV (SEMOV-DMNM-076/2019) autorizan las modificaciones presentadas.

SEPTIMO.- A fin de llevar a cabo los planteamientos de la Primera modificación al Programa Parcial de Urbanización REAL DE COMALA y todas las acciones que se requiera ejecutar para lograr la adecuación espacial del predio, son responsabilidad de la propietaria Sra. Rosa Ramona Ortega Salazar, así como del promovente Ing. Carlos Arturo Salazar Verduzco, en calidad de Representante legal de Proyectos y Construcciones SALVER, S.A. de C.V. Quien en apego a lo establecido en el **artículo 293 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima**, estará obligado a costear por su cuenta las obras de urbanización que se definen en el presente programa.

Los promotores el desarrollo son responsables de las acciones de forestación al interior de los mismos, en las vialidades y demás áreas internas y exteriores del desarrollo que garanticen su adecuada integración al entorno.

Toda obra de construcción, modificación, reconstrucción o demolición, pública o privada, requerirá la autorización del Ayuntamiento de Comala conforme a lo que establece las leyes y normatividad en materia de Desarrollo Urbano.

De igual manera y para dar cumplimiento al **Art. 146 fracción I del Reglamento de Zonificación**, las **áreas de cesión** para destinos **se habilitarán para su inmediata utilización**, las correspondientes a espacios abiertos o áreas verdes con juegos infantiles serán a **costo total del urbanizador** y a satisfacción de las autoridades municipales.

OCTAVO.- Que con fundamento a los artículos 273, 275, cumple con los requisitos establecido ante la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, así como el artículo 276 de la misma Ley.

NOVENO.- Se pone a consideración del H. Cabildo Municipal el presente dictamen para su análisis, discusión y en su caso, la aprobación o modificación del mismo, a fin de que éste sea registrado de conformidad con la Ley de Asentamiento Humanos del Estado de Colima en su artículo 330 párrafo primero.

DÉCIMO. - Notifíquese la resolución final del H. Cabildo Municipal, al **Director de Obras Públicas, Desarrollo Urbano**, el **Arq. Ramón Chávez Arellano** y al Promotor el **C. Ing. Carlos Arturo Salazar Verduzco** para su conocimiento y efectos legales conducentes.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Las disposiciones del presente dictamen, entrarán en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Colima".

SEGUNDO.- Una vez publicado el dictamen deberá ser inscrito en las Oficinas del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, dentro de los veinte días siguientes a su publicación.

- - - - Posteriormente el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, pregunta a los integrantes del Cabildo si es que hay algún comentario respecto a la propuesta anterior; no generándose ninguno al respecto, inmediatamente se sometió a la misma; la cual que fue aprobada por **UNANIMIDAD.** - - - - -

- - - - Continuando con su participación el **Regidor Omar Edel Gonzales Montes**, comentó que en días pasados se acercó con él la señora "Licho Zamora", para solicitarle que por su conducto se busque que el Ayuntamiento de Comala colabore para la construcción de la barda perimetral del panteón municipal de la cabecera que colinda con su predio, toda vez que al parecer debido a trabajos que se han hecho en el panteón se derribó dicha barda, y dado esto existen personas que han aprovechado a meterse a su predio para drogarse y estar injiriendo bebidas alcohólicas; por lo que en ese sentido solicitó al Presidente Municipal se verifique ese tema y en la medida de lo posible se construya la barda de 2 metros de alto por 5 metros de largo. Finalmente el Regidor Omar señaló que en días pasados se convocó por parte del Congreso del Estado a una reunión de trabajo, en la cual se analizó el tema de la iniciativa que pretende reducir el número de Diputados que integran el Congreso local y el número de Regidores que integran los Cabildos de los 10 Ayuntamientos del Estado, sin embargo, no se contó con la participación de todos los integrantes del Cabildo de Comala, por lo que le recordó a sus compañeros que esos temas son los que verdaderamente se deben analizar y luego no andar diciendo que no se les toma en cuenta. - - - - -

3) En uso de la voz el **Presidente Municipal José Donald Ricardo Zúñiga**, pidió a los integrantes del Cabildo para que estén presentes en los siguientes eventos: - - - - -

- A la Cabalgata Infantil afuera de la parroquia a las 9:00 a.m., el día 6 de diciembre;
- Mañanitas a la Virgen de Guadalupe a las 6:00 a.m., el próximo 12 de diciembre en la parroquia;
- Posada del Ayuntamiento y el Sindicato, el próximo 20 de diciembre a partir de las 3:00 p.m. en las instalaciones del local del Sindicato; y
- A la Cabalgata Navideña que se llevará a cabo el miércoles 11 de diciembre a las 8:00 p.m.

- - - - Finalmente el Presidente Municipal informó que ya se están colocando la nuevas luminarias en toda la cabecera, por lo que en ese sentido les solicitó a los integrantes del Cabildo de que si se percatan de un lugar donde todavía hay lámparas de las viejas se lo informen, esto para mandar inmediatamente a que se realice la sustitución y así asegurar el ahorro de energía. - - - - -

- - - - En el desahogo del **noveno punto** del orden del día al no existir más asuntos que tratar el **Presidente Municipal José Donald Ricardo Zúñiga**, siendo las **18:32** (dieciocho horas treinta y dos minutos) del día 5 de diciembre del 2019, clausuró la sesión ordinaria en el entendido de que todos los puntos fueron agotados y aprobados para el bien de Comala, levantándose para constancia y efectos la presente acta, misma que previa la aprobación de los miembros de este Honorable Cabildo, es firmada por los que en ella intervinieron, **CONSTE.** - - - - -

C. José Donald Ricardo Zúñiga
Presidente Municipal

Lic. Guillermo Ramos Ramírez
Secretario del Ayuntamiento

C. Esther Negrete Álvarez

Síndica

REGIDORES:

Prof. Jaime Ramos García

Licda. Elba de la Vega Pascual

Lic. Urbano Carpio Rincón

Licda. María Guadalupe Ávila Ramírez

T.A. Lucía Valencia Salazar

TCS. Ramsés Eugenio Díaz Valencia

Licda. Norma Araceli Carrillo Ascencio

M. Arq. Omar Edel González Montes

- - - Esta hoja de firmas, corresponde al acta de la Cuarta Sesión Ordinaria del II año de ejercicio del H. Cabildo del Ayuntamiento Constitucional 2018-2021 del Municipio de Comala, Colima, celebrada el día jueves 05 de diciembre de 2019 en las instalaciones que ocupa la Sala de Cabildos ubicada en la Presidencia Municipal. - - -